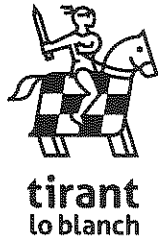
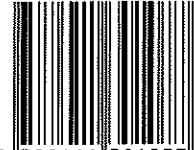


A finales del Antiguo Régimen las penas criminales, como la de muerte, las prisiones dantescas y la tortura como desvariado camino hacia la verdad, además de crueles por sí mismas eran ejecutadas con suma crueldad, causando males mucho mayores de los que pudieran resultar imprescindibles para cumplir con el sentido de la pena, males de lujo que diría Pacheco sobre el ensañamiento. Se advierte bien en los grabados de Francisco de Goya o en los Jacques Callot y también en la pintura de la plaza de la Vicaría de Nápoles que se muestra en el libro: condenados a ser colgados de los brazos atados a la espalda, bailando descoyuntados en el aire de la pértiga, presos sin más alimentos que los que los familiares lanzan a las canastillas que penden a modo de cañas de las rejas de las celdas y la muerte como espectáculo mayor, con procesión de trompetas y timbales que lo anuncian por la ciudad para que nadie quede libre de presenciar el horror y sufrir el pavor con el que se pretende, en vano, que todos se acomoden al cumplimiento de la ley. La proximidad de lo cruel aviva la sensibilidad contra la crueldad. A ello pretende servir esta Geografía, que en este primer volumen alcanza España, Italia, Argentina y México.



978-84-1130-107-7



9 788411 301077

Geografía de la crueldad. Lugares de ejecución 1

Rosario de Vicente
Carlos Vizquete
Beatriz García Moreno
Editores



Editores

Rosario de VICENTE - Carlos VIZUETE - Beatriz GARCÍA MORENO

Geografía de la crueldad

Lugares de ejecución 1



COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MARÍA JOSÉ ANÓN ROIG
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la
Universidad de Valencia*

ANA CAÑIZARES LASO
*Catedrática de Derecho Civil de la
Universidad de Málaga*

JORGE A. CERDIO HERRÁN
*Catedrático de Teoría y Filosofía de
Derecho. Instituto Tecnológico
Autónomo de México*

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación y miembro de El Colegio Nacional*

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT
*Juez de la Corte Interamericana de Derechos
Humanos. Investigador del Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

OWEN FISS
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la
Universidad de Yale (EEUU)*

JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ
*Catedrático de Derecho Mercantil
de la UNED*

LUIS LÓPEZ GUERRA
*Catedrático de Derecho Constitucional de la
Universidad Carlos III de Madrid*

ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ
*Catedrático de Derecho Civil de la
Universidad de Sevilla*

MARTA LORENTE SARIÑENA
*Catedrática de Historia del Derecho de la
Universidad Autónoma de Madrid*

JAVIER DE LUCAS MARTÍN
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía
Política de la Universidad de Valencia*

VÍCTOR MORENO CATENA
*Catedrático de Derecho Procesal
de la Universidad Carlos III de Madrid*

FRANCISCO MUÑOZ CONDE
*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

ANGELIKA NUSSBERGER
*Catedrática de Derecho Constitucional
e Internacional en la Universidad de Colonia
(Alemania). Miembro de la Comisión de Venecia*

HÉCTOR OLASOLO ALONSO
*Catedrático de Derecho Internacional de la
Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente
del Instituto Ibero-Americano de
La Haya (Holanda)*

LUCIANO PAREJO ALFONSO
*Catedrático de Derecho Administrativo de la
Universidad Carlos III de Madrid*

TOMÁS SALA FRANCO
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

IGNACIO SANCHO GARGALLO
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del
Tribunal Supremo de España*

TOMÁS S. VIVES ANTÓN
*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad
de Valencia*

RUTH ZIMMERLING
*Catedrática de Ciencia Política de la Universidad
de Mainz (Alemania)*

Geografía de la crueldad

Lugares de ejecución 1

Editores

ROSARIO DE VICENTE
CARLOS VIZUETE
BEATRIZ GARCÍA MORENO

Procedimiento de selección de originales, ver página web:
www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

tirant lo blanch
Valencia, 2022

Copyright © 2022

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com

La Crueldad en el Derecho Penal Contemporáneo: pena de muerte, ejecuciones extrajudiciales y cadena perpetua. SBPLY/19/180501/000292.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Red para la abolición de la pena de muerte y las penas crueles.
RED2018-102823-T. Ministerio de Ciencia e Innovación.

Imagen de la portada: Condenados a muerte camino al suplicio.
Piazza della Vicaria, Nápolés.

© Varios autores

© TIRANT LO BLANCH
EDITA: TIRANT LO BLANCH
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELF.S.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
www.tirant.com
Librería virtual: www.tirant.es
DEPÓSITO LEGAL: V-669-2022
ISBN: 978-84-1130-107-7
MAQUETA: Innovatext

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa:
<http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

MIGUEL ABEL SOUTO
LUIS ARROYO ZAPATERO
IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE
JOSÉ CANO VALERO
DAVID CASTRO LIÑARES
VICENTA CERVELLÓ DONDERIS
EDGAR IVÁN COLINA RAMÍREZ
MIRIAM CUGAT MAURI
FRANCISCO JAVIER DE LEÓN VILLALBA
ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ
PEDRO M.^a EGEA BRUNO
CARLOS GALLEGO BRIZUELA
MIGUEL GARVÍ
MARIO IANNUZZIELLO
ALFREDO LIÑÁN LAFUENTE
ELENA MACULAN
RICARDO M. MATA Y MARTÍN
MARÍA PILAR MARCO FRANCIA
ANTONIO MUÑOZ AUNIÓN
LAURA PASCUAL MATELLÁN
PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ
GONZALO QUINTERO OLIVARES
EDUARDO RAMON RIBAS
ENRIQUE SÁNCHEZ LUBIÁN
M. ELENA TORRES FERNÁNDEZ
LORENA VARELA

Índice

PRESENTACIÓN	17
LUIS ARROYO ZAPATERO	
SOBRE LA PENA DE MUERTE EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA. DESDE LAS PARTIDAS A SU ABOLICIÓN	23
IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE	
I. A MODO DE INTRODUCCIÓN.....	23
II. ALGUNAS NOTAS SOBRE EL PODER PENAL EN TIEMPOS PASADOS.....	24
III. LOS CAMBIOS DEL DERECHO PENAL EN EL SIGLO XIX. TAMBIÉN EN LA PENA CAPITAL.....	27
IV. LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS EN EL SIGLO XIX, DE LA HORCA AL GARROTE, PERO SIEMPRE EN PÚBLICO.....	31
V. EL FIN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA DE MUERTE COMO ESPECTÁCULO, LA LEY PULIDO.....	36
VI. LA BREVEDAD DEL PRIMER ABOLICIONISMO. DE NUEVO LA PENA CAPITAL EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA.....	39
VII. LA CONSTITUCIÓN DE 1978. EL ABOLICIONISMO.....	46

LUGARES DE EJECUCIÓN EN LA GEOGRAFÍA ESPAÑOLA

1. GALICIA

ALGUNAS EJECUCIONES DE LA PENA DE MUERTE EN SANTIAGO DESDE LOS SIGLOS XVII A XIX Y LA MORATORIA UNIVERSAL DE LAS NACIONES UNIDAS	53
MIGUEL ABEL SOUTO	
LUGARES DE EJECUCIÓN DE PENAS CAPITALES EN LA CIUDAD DE A CORUÑA: 1815-1952	65
DAVID CASTRO LIÑARES	
I. INTRODUCCIÓN	65
II. CARTOGRAFÍA CRÍTICA DE LA EJECUCIÓN DE PENAS CAPITALES EN LA CIUDAD DE A CORUÑA.....	66
1. 1815-1900. El cadalso coruñés y las ejecuciones decimonónicas.....	67

10	Índice	
2.	1900-1927. La Ley Pulido, la Cárcel Real de la Audiencia de A Coruña y el inicio de las ejecuciones <i>intramuros</i>	73
3.	1936-1939. El levantamiento militar-fascista y la oscuridad al pie del faro de la Torre de Hércules	75
4.	1927-1952. La prisión provincial de A Coruña y su luctuoso papel durante la <i>longa noite de pedra</i>	79
III.	REFLEXIONES FINALES.....	81
 2. CASTILLA Y LEÓN 		
EL CONTEXTO JURÍDICO Y CEREMONIAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CAPITANES COMUNEROS DE CASTILLA EN VILLALAR		
	RICARDO M. MATA Y MARTÍN	85
I.	LOS ACONTECIMIENTOS	85
II.	LOS PRESUPUESTOS JURIDICOS DE LA CONDENA Y EJECUCIÓN: EL EDICTO REAL DE 17 DE DICIEMBRE DE 1520	88
1.	El Edicto real de 17 de diciembre de 1520	88
2.	La continuación en la preparación del proceso penal.....	97
III.	LA DERROTA DE VILLALAR, CONDENA PENAL Y EJECUCIONES.....	98
1.	El encarcelamiento previo.....	99
2.	La condena penal: delitos y penas	100
3.	La conducción hasta el cadalso	104
4.	El escenario de la ejecución de la pena.....	107
5.	La pena de muerte por degollación: su ejecución.....	108
6.	La prolongación del ajusticiamiento tras la aplicación de la pena.	112
 DON RODRIGO CALDERÓN: NI ORGULLO NI HORCA (1576-1621)		
	CARLOS GALLEGO BRIZUELA	117
I.	EL CONTEXTO HISTÓRICO	117
II.	LOS ANTECEDENTES. (I) EL AUJE.....	118
III.	LOS ANTECEDENTES. (II) EL DECLIVE.....	120
IV.	EL TRIBUNAL	121
V.	PROCESO Y SENTENCIAS	123
VI.	PENITENCIAS Y ANUNCIO DE LA MUERTE	124
VII.	LA EJECUCIÓN DE LA MUERTE	125

Índice		11
VIII.	ENTIERRO Y PRIMERA POSTERIDAD	127
IX.	DE LA PÚBLICA DENOSTACIÓN A LAS PROXIMIDADES DE LA GLORIA.....	129
 ZAMORA Y SUS PICOTAS. UNA APOLOGÍA DE LA CRUELDAD PENAL		
	LAURA PASCUAL MATELLÁN	131
I.	LAS PICOTAS Y LOS ROLLOS JURISDICCIONALES. UN VESTIGIO DE LA CRUELDAD	131
II.	PICOTAS Y ROLLOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	134
III.	DE LA RETRIBUCIÓN A LA DISUASIÓN. LO QUE SE ESCONDE DETRÁS DE LAS PICOTAS.....	142
IV.	REFLEXIÓN FINAL	143
 3. EXTREMADURA 		
PATÍBULOS EN EXTREMADURA Y LOS ÚLTIMOS VERDUGOS EXTREMEÑOS		
	ALFREDO LIÑÁN LAFUENTE	147
I.	INTRODUCCIÓN	147
II.	ROLLOS Y PICOTAS EN EXTREMADURA	150
III.	LOS PATÍBULOS EN LAS CIUDADES DE BADAJOZ Y CÁCERES	156
IV.	LOS ÚLTIMOS VERDUGOS DE BADAJOZ	162
 4. CASTILLA-LA MANCHA 		
ESCENARIOS DEL ESPECTÁCULO DE LA MUERTE EN LA PROVINCIA DE ALBACETE		
	JOSÉ CANO VALERO ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ	171
I.	INTRODUCCIÓN	171
II.	LA JUSTICIA ORDINARIA MEDIEVAL Y MODERNA	172
III.	JURISDICCIONES ESPECIALES: DE LA SANTA HERMANDAD E INQUISICIÓN.....	177
IV.	NUEVOS ESCENARIOS PARA NUEVOS MÉTODOS PENALES EN EL SIGLO XIX	181
V.	ESCENARIOS DE INTRANSIGENCIA: SACAS, PASEOS Y FOSAS COMUNES	183

LA PRISIÓN CENTRAL DE CHINCHILLA (1899-1946)	193
MIGUEL GARVÍ	
EJECUTADOS O INDULTADOS. TOLEDO ANTE LA PENA DE MUERTE (1820-1920)	211
ENRIQUE SÁNCHEZ LUBIÁN	
LOS LUGARES DEL TORMENTO EN EL CRIMEN DE CUENCA	223
FRANCISCO JAVIER DE LEÓN VILLALBA	
I. INTRODUCCIÓN.....	223
II. LA HISTORIA, A GRANDES RASGOS.....	225
III. LOS LUGARES DEL TORMENTO, EN ESPECIAL, LA CELDA DEL LORITO.....	235
5. ANDALUCÍA	
EL ÚLTIMO AJUSTICIAMIENTO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE GRANADA	253
M. ELENA TORRES FERNÁNDEZ	
I. INTRODUCCIÓN.....	253
II. EL CRIMEN Y LA SENTENCIA.....	263
III. CRÓNICA ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DEL REO GONZÁLEZ CORREA.....	264
IV. PARA FINALIZAR.....	272
MEMORIA VIVA DE CIERTOS DÍAS. EL CRIMEN DE LAS ESTANQUERAS DE SEVILLA	275
EDGAR IVÁN COLINA RAMÍREZ	
I. INTRODUCCIÓN.....	275
II. LOS HECHOS.....	277
III. SENTENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA.....	280
1. Recurso de casación.....	281
2. Petición de indulto. "Clamor popular".....	285
III. LA EJECUCIÓN.....	286
IV. ¿INOCENTES? REALIDAD O FICCIÓN.....	288

LA PICOTA EN LA CIUDAD DE JAÉN. DESDE LOS TIEMPOS DEL REINO DE CASTILLA A LOS ALBORES DEL SIGLO XX	291
ANTONIO MUÑOZ AUNIÓN PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ	
I. BREVE CONTEXTO HISTÓRICO.....	291
II. UBICACIÓN.....	293
III. USO DE LA PLAZA DE BELÉN COMO CADALSO POSTERIOR.....	296
6. COMUNIDAD VALENCIANA	
LA EJECUCIÓN DE HEREJES Y PERVERTIDOS EN LA PLAZA DEL MERCADO DE VALENCIA	303
VICENTA CERVELLÓ DONDERIS	
I. INTRODUCCIÓN.....	303
II. LUGARES Y FORMAS DE EJECUCIÓN.....	306
III. LA EJECUCIÓN PÚBLICA COMO HUMILLACIÓN.....	312
1. La condena de Margalida Borrás por su travestismo.....	312
2. El rechazo a la sepultura como parte del castigo.....	315
IV. LA ÚLTIMA EJECUCIÓN PÚBLICA POR HEREJÍA.....	317
1. El Tribunal del Santo Oficio de Valencia y las Juntas de Fe.....	317
2. La condena por herejía del maestro Cayetano Ripoll.....	321
VI. EL OCASO DE LA PENA DE MUERTE.....	326
7. MURCIA	
EL CRIMEN DE LA PERLA	331
PEDRO M. ^a EGEA BRUNO	
8. ARAGÓN	
UN RECORRIDO POR LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN ZARAGOZA	353
MARÍA PILAR MARCO FRANCIA	
I. INTRODUCCIÓN: LA PENA DE MUERTE.....	353
II. ARAGÓN, LOS FUEROS Y LA PENA DE MUERTE.....	355
III. LUGARES DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN ZARAGOZA: EL PELLERICH.....	358

1.	La Plaza del Mercado o de la Justicia	359
2.	La horca de Ganaderos	361
3.	La traslación del patíbulo de la plaza del Mercado a la ribera del Ebro en el siglo XIX	364
4.	Los fusilamientos del muro trasero del cementerio de Torrero ..	365
IV.	LA HERMANDAD DE LA SANGRE DE CRISTO DE ZARAGOZA	367

9. CATALUÑA

LA PENA DE MUERTE Y EL TORMENTO EN BARCELONA... 371

GONZALO QUINTERO OLIVARES

MIRIAM CUGAT MAURI

I.	INTRODUCCIÓN	371
II.	LA INQUISICIÓN EN LA CORONA DE ARAGÓN Y EN LA CIUDAD DE BARCELONA	374
III.	LA PENA DE MUERTE	376
IV.	EL USO DE LA TORTURA	378
V.	LOS LUGARES DE EJECUCIÓN Y TORMENTO	380
1.	Consideraciones previas	380
1.1.	Los lugares según las penas: de la horca al garrote	381
1.2.	Los lugares según las fases del itinerario: el traslado, la ejecución y la exhibición	384
1.3.	La importancia de las cofradías y hermandades	385
2.	Los escenarios barceloneses	386
2.1.	Los lugares de la carrera o traslado del reo	387
2.2.	Los lugares de ejecución de la pena	392
2.3.	La exposición de los restos	398

10. ISLAS BALEARES

EL CASTILLO DE BELLVER: PRISIÓN FRANQUISTA Y LUGAR DE TORTURA Y EJECUCIÓN

407

EDUARDO RAMON RIBAS

I.	EL CASTILLO DE BELLVER: UNA HERMOSA OBRA GENUINA CON FABULOSAS VISTAS PANORÁMICAS QUE PRESIDE LA CIUDAD DE PALMA	407
II.	EL CASTILLO DE BELLVER: PRISIÓN FRANQUISTA Y LUGAR CRUEL	413

LUGARES DE EJECUCIÓN EN LA GEOGRAFÍA ITALIANA

1. NAPOLÉS

NAPOLI, PIAZZA DELLA VICARIA

429

MARIO IANNUZZIELLO

I.	PREMESSA	429
II.	LA CATARSI DEL RITO PENALE E IL POTERE DI PUNIRE COME <i>INSTRUMENTUM REGNI</i>	431
III.	CINQUE SECOLI DI GIUSTIZIA CRIMINALE NEL QUARTIERE VICARIA: CASTEL CAPUANO	435
IV.	I PROCEDIMENTI E I LUOGHI DELL'ESECUZIONE PUBBLICA	439
V.	LA VICARIA NELLA TRADIZIONE POPOLARE	443
VI.	CONCLUSIONI	445

2. VENEZIA

LA PENA DE MUERTE Y SUS LUGARES EN LA *SERENISSIMA REPUBBLICA DI VENEZIA*: MITO Y REALIDAD

449

ELENA MACULAN

I.	INTRODUCCIÓN	449
II.	LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE: REALIDAD... 1. La regulación normativa	451
	2. Ritualidad y ejemplaridad	454
	3. El espacio urbano y su carga simbólica	460
III.	...Y MITOS	464
	1. Una pena aplicada con cierta parsimonia	465
	2. Privilegios de clase vs. igualdad de trato	466
	3. Crueldad y humanidad	468
IV.	CONCLUSIONES	469

LUGARES DE EJECUCIÓN EN LA GEOGRAFÍA ARGENTINA

¿ESTÁ MUERTA LA PENA DE MUERTE EN ARGENTINA? ..

473

LORENA VARELA

I.	ACERCA DE LA PREGUNTA	473
----	-----------------------------	-----

II. MARCO JURÍDICO	474
III. MARCO SOCIO-POLÍTICO	476
IV. ALGUNOS APUNTES DEL PASADO	479
V. UNA BREVE REFLEXIÓN	482

LUGARES DE EJECUCIÓN EN LA GEOGRAFÍA MEXICANA

MÉXICO, LUGARES DE EJECUCIÓN	487
LUIS ARROYO ZAPATERO	
I. LA PLAZA MAYOR Y LA DEL VOLADOR, LUGARES DE EJECUCIÓN.....	487
II. HORCA, PICOTA Y LAS TRIBULACIONES DE LOS VIRREYES.....	489
III. EL PODER DE CASTIGAR CON LA MUERTE Y LA FUNDACIÓN DE LAS CIUDADES.....	493
IV. LA INQUISICIÓN: PEDRO BERRUGUETE, FRANCISCO RIZI DE GUEVARA Y LA PINTURA DEL AUTO DE OTZOLOTEPEC.....	496
V. LAS COFRADÍAS DE LA CARIDAD O DE LA MISERICORDIA.....	502
VI. Y ALGUNA CONCLUSIÓN	503

PRESENTACIÓN

Hace solamente doscientos años era difícil entrar en cualquier ciudad y no encontrar en sus alrededores, en murallas o en la plaza mayor, postes o picotas con los restos expuestos de seres humanos descuartizados, antes o después de su ejecución, en el entendido de que solo con esas penas espantosas se podía conseguir el propósito de atemorizar a los ciudadanos y apartarlos de la comisión de los crímenes. En verdad los lugares de ejecución y sus instalaciones pertenecen al paisaje de las ciudades de Europa y América de aquel tiempo. Si repasamos al Bosco y a sus seguidores los Brueghel no solo veremos maravillas como *El jardín de las delicias*. Observaremos también cómo en la representación que hacen de las ciudades el centro es siempre el lugar de las muertes por la Justicia. Basta mirar el fondo derecho del *Triunfo de la muerte*, de Bruegel el Viejo, bien accesible en el sitio del Museo del Prado. Lo vemos también en la obra de Jacques Callot, en el catálogo que tituló anticipándose a Francisco de Goya: *Les Misères et les Malheures de la Guerre*, que comportan además de una escena de ejecuciones en masa en el campo militar, un muestrario de los horrores capitales en la plaza mayor de una ciudad flamenca durante la guerra de los 30 años, en torno a 1630. La publicidad masiva de las ejecuciones capitales estaba destinada a la ejemplaridad y a la amenaza mortal para quienes incumplan las reglas. La tortura está bien presente como terrible mal inexorable del sufrimiento para averiguación de la verdad. El pie de la estampa dice en francés: "Mira lector cómo la justicia mediante suplicios tan diversos y para la tranquilidad del Universo castiga la malicia de los malvados. Por lo que te conviene que evites los delitos, y librate así de los castigos". Se trataba de publicitar el horror, pero para alcanzar este fin en una sociedad en la que la inmensa mayoría era analfabeta era necesario sistemas ingeniosos como la impresión y narración de coplas de ciegos y pregoneros oficiales. Picotas, exposición de cuerpos cuarteados y narraciones públicas de los crímenes cometidos y de las penas ejecutadas o a ejecutar. Es una lección sobre el lento proceso de la civilización.

Marino Barbero Santos pronunció ya en 1963 en la Universidad de Murcia su lección inaugural sobre la Pena de Muerte, y reciente estaba el caso "Grimau" y la polémica internacional que había suscitado la condena de este dirigente del Partido Comunista en un Consejo de Guerra y su posterior ejecución. Había que tener mucho valor entonces, para en aquel ambiente de crispación y especial dureza de la dictadura franquista contra los disidentes, pronunciarse en contra de la pena de muerte y pedir su abolición en un acto público de la envergadura y trascendencia que tenía la lección inaugural de un joven catedrático de Derecho penal que acababa de acceder a dicho puesto, en una Universidad conservadora, presidida por lo demás por un Rector que bajo la toga y la muceta de terciopelo negro vestía el uniforme de la Falange. Se emocionó Don Marino también con los rollos y picotas y su descubrimiento, visita y fotografía perteneció durante años a los académicos ocios de familia. Publicó solamente los *Rollos y picotas de la Provincia de Cáceres*, RAEX Trujillo 1983.

Casi nada queda en nuestro mundo de aquellas atrocidades y nos parece incomprensible que pudieran tomarse como naturales. Es más, la vida social y económica se fundamentaba en el trabajo esclavo, que se consideraba también natural, con la extraordinaria crueldad que ese sistema lleva consigo. El proceso de civilización ha ido arrumbando unas y otras manifestaciones de la crueldad en el depósito de la historia social y jurídica y su rechazo pertenece en nuestra cultura y conciencia profunda, con excepciones notabilísimas, especialmente la pasión por la pena de muerte de los Estados Unidos de América, que para más Inri sirve como coartada para otros países y regiones que son más afectadas aun de la pasión por la crueldad.

Pero el sistema de los castigos requirió más de cien años para configurar un programa humanista. La pena de las galeras sustituyó a la de muerte por razones de utilidad y vinieron luego la de las minas, presidios y arsenales y de trabajos forzados en las obras públicas, que fueron los pasos intermedios. Las cárceles fueron siempre los lugares en los que Cervantes dijo que toda incomodidad hacia su asiento y no dejaron de ser causa de dolor y torturas hasta principios del siglo XX, con establecimientos que mediante el sistema del panóptico reformaron el sometimiento a la privación de libertad. No todo ha ido en similar acomodo

en todas partes. Conocieron bien el estado de las cárceles en los países de Europa del este, algunos de los cuales es reconocido hoy por las instancias europeas como sistemas de tratos inhumanos y degradantes. En estos días en los que se compone este texto nos llegan las circunstancias de cárceles en Ecuador donde se abandonan los presos en manos del crimen organizado y se producen hasta un centenar de muertos en una sola prisión y en un fin de semana, seguido a las pocas semanas de otros acontecimientos similares. Pero por todos es sabido que unos y otros hechos son fruto de sistemas políticos corruptos, cuyos responsables merecerían ser objeto de tratos semejantes, si fuera la justicia penal dar a cada cual su merecido, como proclamaba Emanuel Kant. Del mismo modo hay países en los que impera la ley y el orden, pero que castiga a su población con encarcelamientos masivos, no pocos de ellos con perpetua sin remisión, de lo que constituye el más deplorable ejemplo los Estados Unidos de América. Durante muchos años desde el ILANUD en Costa Rica Elías Carranza ha sido testigo y testimonio del estado de las prisiones en Latinoamérica (*Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe*, 2009).

Pero en la generalidad de los países europeos se ha proscrito la pena capital y está bien establecido un sistema penitenciario orientado a la resocialización y sometidos a control jurisdiccional, en ocasiones con grados extraordinarios de dureza y, por lo tanto, crueles, como lo son las cadenas perpetuas que, se bauticen como se quiera, son crueles e inhumanas. A ello dedicó Dirk van Zylt Smit en 2010 un excelente libro junto con Sonja Snaken, que publicamos en lengua española también con Tirant lo Blanch en 2013. En una traducción coral por parte de un notable grupo de jóvenes profesores españoles y latinoamericanos. En 2019 Dirk van Zylt Smit junto con Catherine Appleton, publicó en la *Harvard University Press* el volumen *Life Imprisonment: A global Human Rights Analysis*, dedicado a la prisión perpetua, que pandemia mediante han vertido al español el catedrático de Derecho penal Javier de León y la profesora Beatriz López Lorca, profesores ambos de nuestra Universidad de Castilla-La Mancha en Cuenca, ciudad patrimonio de la Humanidad que desde este año será sede del centro de Estudios penitenciarios del Ministerio de Justicia de España. Se publicará de inmediato en Tirant lo Blanch. Al texto original se antepone una riquísima nota introductoria a esta edición

en español sobre la cadena perpetua en los países iberoamericanos, con sus pertinentes vinculaciones con el texto principal, que se publicará ampliada en otro volumen de esta colección.

En nuestra experiencia los fenómenos que más movilizan las conciencias de nuestros jóvenes y generan un rechazo de la pena de muerte son dos. Sin duda el primero y principal es el de la evidencia del elevado número de condenas erróneas que comenzó a desvelarse desde la incorporación de los análisis de ADN a los procesos y recursos de los condenados en el corredor de la muerte de las prisiones norteamericanas para llegar a ser ejecutados o pasar decenas de años condenados por un crimen del que se es inocente. Estos hechos estremecen el corazón más duro y los jóvenes lo entienden y aprenden que no se puede caminar por la vereda de las crueldades, sobre todo cuando se trata de crueldades irreversibles. Más de 150 personas se han demostrado inocentes y han sido exonerados en EE. UU. después de haber pasado años en el corredor de la muerte. Pero tampoco podemos estar tranquilos los que carecemos de pena de muerte y por lo tanto de su corredor, pues aquí tenemos ejemplos más que suficientes para llamar a rebato a nuestras conciencias con casos manifiestos de largas condenas erróneas que generan dificultades elevadísimas para poder reponer al sujeto en su libertad y dignidad hasta la reforma del recurso de revisión de 2015. Lo puso bien de manifiesto Braulio García Jaén en su *Justicia Poética: el caso de dos condenados por la cara*, (Seix Barral, Barcelona 2010) en los casos de Abderrazak Mounib y Ahmed Tommouhi, cuyos verdaderos culpables se identificaron después de que el primero muriera en la cárcel y el segundo llegara a cumplir 15 años de prisión.

Baste recordar aquí el segundo elemento que permite estremecer la conciencia de las gentes, que es el conocer los lugares en los que en su respectiva ciudad se procedía a la ejecución sistemática de las penas de muerte. Al conocer estos detalles las personas viven en directo y como propio lo que de otro modo se ve como cosas lejanas, es el efecto telúrico de la sangre derramada. Por eso hemos querido componer esta geografía de la crueldad, que por el éxito de la convocatoria va a tener dos volúmenes, el primero muy centrado en la península Ibérica, aunque llegamos a Venecia y Nápoles, pero el segundo alcanza a otros países de Europa y más allá de México a los países latinoamericanos. Les invito

a leer detenidamente cada uno de estos trabajos, en todos los cuales se puede perseguir con intensidad esa geografía de la crueldad, una crueldad infinita que se manifestaba inexorable en el modo procesional del desplazamiento del condenado hasta el lugar de ejecución, en la búsqueda de los espacios más aptos para que la atrocidad operase sobre las conciencias morales de los espectadores, en no pocos supuestos en mitad de las plazas más concurridas y de los mercados de las ciudades. La geografía de la crueldad puede contribuir también a la superación de la pasión por la crueldad. Lo iremos viendo de la mano de las editoras que han realizado una excelente labor de convocatoria y ordenación, *Rosario de Vicente*, catedrática de la Facultad de Albacete que tuvo fe y se sumó a mis trabajos en tempranos días de la fundación de dicha Facultad, y *Beatriz García-Moreno*, quien suplementa su juventud con la experiencia de colaborar con nosotros desde estudiante y que tras pasar por el Max Planck de Friburgo y por la Universidad de Duke, que fue la de Lemkin, concluyó su doctorado y es hoy Ayudante doctora y magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real. A la tarea se sumará con mayor protagonismo en el siguiente volumen *Carlos Vizquete*.

En definitiva, la humanidad ha evolucionado de modo notable en su actitud hacia la pena de muerte y se han producido cambios sustanciales en las emociones que tales hechos inspiran en los seres humanos. Desde una historia imperante hasta hace poco más de dos siglos en los que se admitía la pena de muerte como castigo por los más variados delitos y con la ejecución que produjera el mayor daño posible al condenado, se pasó a una desesperada búsqueda de métodos "más humanos", de modo tal que la infame horca fue siendo sustituida por la guillotina, el garrote y la silla eléctrica, para alcanzar la era de la inyección letal. En el final de ese proceso la ejecución capital pasó de ser un acto público y de masas para recluirse desde principios del siglo XX en las prisiones y otros lugares reservados, por considerarse el hecho como tal contrario a la sensibilidad de la época, a los sentimientos de piedad y compasión humanas, inspiradores de emociones contrarias a las anteriores. En numerosas sociedades se suprimió la pena de muerte por considerarse una lesión del derecho fundamental a la vida y, en la práctica, por no tolerar las emociones contemporáneas la privación de la vida humana por el Estado a sangre fría. Hoy en día con medios de comunicación que

transmiten la realidad de las ejecuciones con todo detalle se ha asentado la convicción de que todas las ejecuciones constituyen un trato cruel e inhumano que resulta incompatible con los estándares de decencia que predominan en nuestras sociedades. Naturalmente, hay momentos de retroceso histórico y hay fijaciones en el pasado en la evolución de determinadas sociedades, pero la abolición de la pena de muerte constituye junto con la abolición de la esclavitud, la prohibición radical de la tortura y el mandato de igualdad de hombres y mujeres uno de los eslabones clave del proceso de civilización, cuyo edificio teórico construyó Norbert Elías, (*Über den Prozess der Zivilisation*, (1939) 2 vols., Suhrkamp, Baden Baden 1997) en el período más negro de la historia de Europa y que en el frontispicio de su libro situó una cita del filósofo franco-alemán Paul Henri Holbach de su *Système Sociale*, de 1774: “*La Civilization n'est pas encore terminée*”. Ni tampoco ahora, cuando la pena capital sigue siendo *metáfora de la crueldad*.

Luis Arroyo Zapatero

Ciudad Real 20 de noviembre de 2021

La “*Red de Universidades para la Abolición de la Pena Capital y de las Penas Crueles*” (RED2018-102823-T) forma parte de las Redes de Excelencia del Ministerio de Ciencia e Innovación y está integrada por los siguientes grupos de investigación, con sus respectivos responsables y sus grupos:

José Luis de la Cuesta Arzamendi y el Grupo Instituto Vasco de Criminología. UPV. Mercedes Pérez Manzano, Grupo Principios y Garantías Penales. Universidad Autónoma de Madrid

María Acale Sánchez, Grupo Mujeres, Cárceles y Cumplimiento de Penas, Universidad de Cádiz.

Lucía Martínez Garay, Grupo Derecho Penal de la Peligrosidad, Universidad de Valencia.

Alicia Gil Gil, Grupo Pena de Muerte en el Derecho Internacional,

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Grupo Seguidores de Dorado Montero, Universidad de Salamanca.

Javier Moscoso, Grupo Crueldad y Emociones, CSIC.

Luis Arroyo Zapatero, Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional, UCLM.

Ver al respecto en <https://www.academicsforabolition.net/conoce-la-red>

SOBRE LA PENA DE MUERTE EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA. DESDE LAS PARTIDAS A SU ABOLICIÓN

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre

*Catedrático de Derecho penal
Universidad de Salamanca*

I. A MODO DE INTRODUCCIÓN

En 1879, MANUEL TORRES CAMPOS, un krausista que poco tiempo después obtendría la cátedra de Derecho Internacional de la Universidad de Granada, publicaba una monografía titulada “La pena de muerte y su aplicación en España”, en la que defendía de forma muy razonada su posición abolicionista. En el libro subraya como el abolicionismo pasa por tres fases, “*se principia –dice– por desterrar las crueles formas de ejecución, aceptando otras más humanas que tienden a no hacer sufrir al delincuente, y por disminuir el número de los delitos a los que se aplica: la supresión de la publicidad de las ejecuciones marca el último momento de este periodo, verdaderamente preparatorio. Se generaliza más adelante la concesión de los indultos llegándose hasta abolir la pena de hecho. Se llega, en último lugar, a suprimirla de los Códigos, cuando su inutilidad ha sido evidenciada.*”¹. En las páginas que siguen se puede ver como la historia de la abolición de la pena capital en España pasa, al igual que en la mayor parte de los países de nuestro entorno, por estas fases. Para analizar los cambios que en este punto ha experimentado nuestra legislación se analizará la evolución de su contenido desde Las Partidas hasta llegar al art. 15 del vigente texto constitucional.

¹ TORRES CAMPOS, M., *La pena de muerte y su aplicación en España*, Góngora y Compañía editores, Madrid, 1879, p. 14-15